

Quito, Marzo 6 del 2014

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FINA REPOSTERIA YAROSLAV CIA. LTDA.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Junta General de Socios de la compañía **FINA REPOSTERIA YAROSLAV CIA. LTDA.** En cumplimiento de la obligación que establece el artículo 263 de la Ley de Compañías y a la atribución que el mismo cuerpo legal le da a ésta Junta en su artículo 231, a continuación presento el Informe de actividades por el ejercicio fiscal 2.013, en mi calidad de Gerente General:

### **INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

- 1.1. Como es de conocimiento para los socios, la compañía se constituyó el 26 de Abril de 2013, y por razones justificables la actividad comercial ha sido nula, por inconvenientes presentadas en la importación de maquinaria, debido a que es especial para la actividad de la empresa, mostrando al final del ejercicio una posición económica negativa, condición que se espera cambiara para los próximos periodos.
- 1.2 En mi calidad de Gerente General de la Empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, se observa que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales. La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada.
- 1.3 Durante el año 2013, los sucesos más principales que ha ocurrido y además por ser de Ley, así:

En el área administrativa, Los comprobantes de contabilidad, cuentan con la documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarlos y contables, los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, y en orden cronológico, y permanecen en las oficinas de la empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

En lo concerniente a la actividad propia de la compañía, y como es de conocimiento público, *la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 Octubre del 2011 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de Octubre del 2011, se establece que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas*

---

*jurídicas cuyos activos totales sean inferiores a cuatro millones de dólares, ventas brutas anuales menores a cinco millones y, menos de doscientos trabajadores, (Tercer Grupo), deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), a partir del año 2013, considerando que la empresa se constituyó en Abril 26 de 2013, y por ende no tiene periodo de transición.*

Por este motivo la compañía, ha sido su prioridad en cumplir con este requerimiento legal, dando el camino abierto para que se cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos, contando para ello, con la capacitación de las personas vinculadas.

En lo legal, la compañía por falta de actividad económica, y por las circunstancias presentadas en la importación de maquinaria, no ha sido necesario la contratación de personal para la actividad, por tanto, no se mantiene ninguna deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, con declaraciones en **CERO**.

- 1.4 Los estados financieros preparados por el departamento de contabilidad, presentan juiciosamente la posición financiera de **FINA REPOSTERIA YAROSLAV CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2.013 y corresponden al resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha y están conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 1.5 Las pérdidas obtenidas del ejercicio 2.013, serán compensadas con las utilidades de ejercicios posteriores conforme estipula la Ley.

Por la atención dada a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Andrea Arango V.  
GERENTE GENERAL